DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 293

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL PARA DOMINIO DEL MH" – ID 410.818, Y SE ADJUDICA EL ITEM 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL ITEM 2 A LA EMPRESA OLAM S.R.L

Asunción, 31 OCT. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 406/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 115.449/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL PARA DOMINIO DEL MH" – ID 410.818**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **FREELANCERS DE JUAN C. LOPEZ A.; DATA SYSTEMS SAECA Y OLAM S.R.L.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de setiembre de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación Nº 33/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas **FREELANCERS DE JUAN C. LOPEZ A.; DATA SYSTEMS SAECA Y OLAM S.R.L.**, han cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones y aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda adjudicar **el ítem 1 a la empresa DATA SYSTEMS SAECA por un monto total de G. 17.250.000 (guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y adjudicar el ítem 2 a la empresa OLAM SRL por un monto total de G. 16.360.000 (guaraníes diez y seis millones trescientos sesenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir éstas, con los criterios legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, los rubros para esta contratación se encuentran aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 539/22. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los citados ejercicios.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 293

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°11/2022 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL PARA DOMINIO DEL MH" – ID 410.818, Y SE ADJUDICA EL ITEM 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y EL ITEM 2 A LA EMPRESA OLAM S.R.L

contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: **"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa se expide en los términos del Dictamen MH/DA/ATJ N° 316 de fecha 27 de octubre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICION DE CERTIFICADO DIGITAL PARA DOMINIO DEL MH" – ID 410.818, y en consecuencia **adjudicar el ítem 1 a la empresa DATA SYSTEMS SAECA por un monto total de G. 17.250.000 (guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y adjudicar el ítem 2 a la empresa OLAM SRL por un monto total de G. 16.360.000 (guaraníes diez y seis millones trescientos sesenta mil)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los citados ejercicios.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAZ Y JUSTICIA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO